FREED CASE SECTION SEC

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre.

Con la inscripción

E 96 91 0068

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletin Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección 14901 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Canon», modelo FP-8.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Canon España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Joaquín Costa 41, C. P. 28002, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anticado de conformidad con la normativa anticado de conformidad. terior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características para la extension dei mencionado tituto, así como las caracteristicas técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsimil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al terminal facsimil erupo. 3 marca «Canon» modelo EP-8, con la inservante de la contracta de la co terminal facsimil grupo-3, marca «Canon», modelo FP-8, con la ins-cripción E 96 91 0058, que se inserta como anexo a la presente Reso-

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

## **ANEXO**

# Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la En virtud de lo establecido en el Regiamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ..... TERMINAL FACSIMIL GRUPO-3 Fabricado por ... CANON, INC.
Marca ...... CANON en: JAPON. Modelo ..... FP-8

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre.

Con la inscripción

E 96 91 0058

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Director general de Telecomuni-caciones, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección 14902 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil de VHF, marca «Shinwa», modelo SC-525-XN.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento

de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Cesitel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Hospital Militar, 196, bajo, C.P. 08023, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil de VHF, marca «Shinwa», modelo SC-525-XN, con la inscripción E 96 91 0020, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

## **ANEXO**

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de l'elecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ...... RADIOTELEFONO MOVIL DE VHF Fabricado por ... SHINWA TSUSHINKI CO. LTD. en: JAPON. Marca ... SHINWA Modelo ..... SC-525-XN

por el cumplimiento de la normativa siguiente:
Orden de 17 de diciembre de 1985 [«Boletines Oficiales del Estado» de 8 de enero de 1986 y de 5 de junio de 1986 (corrección de errores)].

Con la inscripción

96 91 0020

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Banda utilizable: 138 a 143.6/146 a 149.9/150,05 a 156, 7625/156,8375 a 174 MHz. Potencia máxima: 25 W.

Separación canales adyacentes: 12,5 KHz. Modulación: Frecuencia.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14903 RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Canon», modelo Fax-210.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Canon España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Joaquín Costa 41, C. P. 28002, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación

del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características para la extension del mencionado titulo, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsímil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al terminal facsimii grupo-3, marca «Canon», modelo Fax-210, con la inscripción E 96 91 0062, que se inserta como anexo a la presente Resolución

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro

de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### **ANEXO**

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo .... TERMINAL FACSIMIL GRUPO-3
Fabricado por ... CANON, INC. en: J
Marca ... CANON
Modelo ... FAX-210 en: JAPON.

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre.

Con la inscripción

E 96 91 0062

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996. Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicacio-nes («Boletin Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14904 RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Canon», modelo Fax-80.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletin Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Canon España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Joaquin Costa 41, C. P. 28002, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del titulo habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa tecnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es convalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los

equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsimil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Canon», modelo Fax-80, con la inscripción E 96 91 0059, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

## ANEXO

# Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

| Equipo        | TERMINAL FACSIMIL GRUPO-3 |            |
|---------------|---------------------------|------------|
| Fabricado por | CANON, INC.               | en: JAPON. |
| Marca         |                           |            |
| Modelo        | FAX-80                    |            |

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre.

Con la inscripción

E 96 91 0059

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Director general de Telecomuni-caciones, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección 14905 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Canon», modelo Fax-110.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Canon España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Joaquín Costa 41, C. P. 28002, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsimil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Canon», modelo Fax-110, con la inscripción E 96 91 0060, que se inserta como anexo a la presente Resolución. solución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

## Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo TERMINAL FACSIMIL GRUPO-3
Fabricado por CANON, INC. en: J
Marca CANON
Modelo FAX-110 en: JAPON.

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de no-

Con la inscripción

96 91 0060

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.